

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION N° 6 9 5 -2017-RASS Santiago de Surco,

0.7 JUL. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: Las Ordenanzas N°s. 507 y 542-MSS, las Resoluciones N°s. 823-2016-RASS y 257-2017-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08.07.2016;

Que, con Resolución N° 823-2016-RASS, del 08.09.2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS, en el cual, está previsto el cargo de confianza de Subgerente de Gestión Documental, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad de Santiago de Surco, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, por Resolución Nº 257-2017-RASS, de fecha 06 de marzo del 2017, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) — Decreto Legislativo Nº 1057;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a **LILY ROXANA MEDINA TELLO** en el cargo de confianza de **Subgerente de Gestión Documental,** dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la servidora LILY ROXANA MEDINA TELLO, al culminar su designación reasumirá sus funciones, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – CAP vigente de la Municipalidad de Santiago de Surco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

RGB/PMR

Municipalidad de Santiago

Molledon

PEDRO CARLOS MONTEVA ROMERO Secretario General

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe.